

444055
(ord. 22579)
e.1

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO
BIBLIOTECA

DERECHO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO



MIGUEL LARRAMENDI

Catalogado 20...15...
Copia

LA LEY URUGUAY

ÍNDICE GENERAL

PRINCIPALES SIGLAS UTILIZADAS

XVII

NOTA DEL AUTOR

XIX

CONTROL JURISDICCIONAL DE ACTOS DE NATURALEZA SANCIONATORIA-DISCIPLINARIA

1.	Delimitación del tema	1
2.	La discrecionalidad de la potestad disciplinaria	2
3.	Control de la discrecionalidad por los principios generales de derecho	5
4.	Los principios generales de derecho que deben respetar la sanción	6
5.	El principio de proporcionalidad de la sanción en relación con la falta	6
6.	El principio de respeto a las garantías del debido proceso	12
7.	Principio de igualdad	13
8.	Principio <i>nullum crimen sine lege</i>	14
9.	Conclusiones	17
	Bibliografía	18

PRINCIPIOS DE DERECHO DISCIPLINARIO

I.	La potestad disciplinaria y su discrecionalidad	21
	1. <i>El estado actual respecto a la potestad disciplinaria y su discrecionalidad</i>	22

	Pág.
2. <i>Crítica</i>	25
3. <i>Los detentadores de la potestad disciplinaria</i>	28
4. <i>Lo que está en juego. Convencimientos y preocupaciones</i>	30
II. Los principios generales de derecho disciplinario.....	35
1. <i>Los principios generales de derecho</i>	35
2. <i>¿Qué son?</i>	39
3. <i>Los principios generales de derecho y el sentido común</i>	41
4. <i>Los principios generales de derecho en materia disciplinaria</i>	42
5. <i>En conclusión</i>	44
III. <i>Nullum crimen sine lege</i>	45
1. <i>Estado actual de la doctrina y la jurisprudencia</i>	45
2. <i>La realidad del derecho positivo en materia disciplinaria</i>	51
3. <i>Crítica</i>	56
4. <i>«Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe» ..</i>	58
5. <i>Construyendo el principio</i>	60
6. <i>Continuando la construcción del principio</i>	64
7. <i>Derecho comparado</i>	67
8. <i>El principio como garantía formal</i>	72
9. <i>Explicitación del principio</i>	76
IV. <i>Nulla poena sine lege</i>	77
1. <i>El estado actual de la doctrina</i>	77
2. <i>La realidad del derecho positivo</i>	78
3. <i>Derecho comparado</i>	80
4. <i>Crítica</i>	82
5. <i>Construcción del principio</i>	82
6. <i>El principio como garantía formal</i>	84
7. <i>Finalidad de la sanción. Principio de prevalencia del interés de la función sobre el del funcionario</i>	86
8. <i>La práctica</i>	88
9. <i>Explicitación del principio</i>	91
V. <i>Proporcionalidad de la sanción en relación con la falta</i>	91
1. <i>Estado actual de la doctrina y la jurisprudencia. Discrecionalidad de la Administración para establecer la medida de la sanción</i>	92
2. <i>La doctrina Frugone-Gianola</i>	93
3. <i>La jurisprudencia posterior</i>	96
4. <i>Crítica</i>	97
5. <i>Construyendo el principio</i>	100
6. <i>Continuando la construcción del principio</i>	102

	Pág.
7. <i>Explicitación del principio</i>	104
8. <i>La subjetividad del principio</i>	106
9. <i>Derecho comparado</i>	108
VI. <i>Non bis in idem</i>	111
1. <i>El estado de la doctrina, la jurisprudencia y el derecho positivo</i>	111
2. <i>¿Principio de fondo o de procedimiento?</i>	113
3. <i>Crítica y construcción del principio</i>	117
4. <i>Construyendo el principio</i>	120
5. <i>Acumulación de responsabilidades</i>	121
6. <i>Derecho comparado</i>	125
7. <i>Explicitación del principio</i>	129
VII. <i>Los principios de culpabilidad y de presunción de inocencia</i> ..	130
<i>Culpabilidad</i>	130
1. <i>El estado actual de la doctrina y la jurisprudencia</i>	130
2. <i>Crítica</i>	133
3. <i>La configuración del elemento subjetivo en la práctica administrativa</i>	134
4. <i>El derecho positivo</i>	136
5. <i>Derecho comparado</i>	136
6. <i>Construcción del principio</i>	141
7. <i>El fundamento que se le ha dado a la responsabilidad subjetiva. Crítica</i>	143
8. <i>Explicitación del principio</i>	145
<i>Presunción de inocencia</i>	146
VIII. <i>La falta de servicio excluye la falta personal</i>	150
1. <i>Estado de la doctrina y la jurisprudencia</i>	150
2. <i>Crítica</i>	154
3. <i>Construcción del principio</i>	155
<i>El caso del Dr. K</i>	155
<i>La cena del general</i>	157
<i>La fuga</i>	158
4. <i>Construyendo el principio</i>	160
5. <i>Explicitación del principio</i>	163
IX. <i>Principio de defensa</i>	163
1. <i>Derecho positivo</i>	164
2. <i>El derecho de defensa y la «vista». La posición de la jurisprudencia nacional</i>	165
3. <i>Crítica</i>	167
4. <i>Derecho a la última palabra. Otro contenido del derecho de defensa</i>	170

	Pág.
5. <i>Derecho a no declarar contra sí mismo. Otro contenido del derecho de defensa</i>	172
6. <i>Explicitación del principio</i>	174
X. Principio de irrenunciabilidad de la potestad disciplinaria y su relación con el principio de igualdad.....	175
1. <i>La posición clásica de la doctrina</i>	175
2. <i>Crítica a la posición tradicional</i>	177
3. <i>La irrenunciabilidad de la potestad disciplinaria y el principio de igualdad</i>	179
4. <i>El principio de igualdad y la graduación de la sanción</i>	181
5. <i>Construyendo el principio</i>	183
6. <i>Explicitación del principio</i>	185
XI. Conclusiones.....	185
Bibliografía.....	198

**«PRINCIPIOS DE DERECHO DISCIPLINARIO»
EN EL ESTATUTO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO**

I. Introducción.....	211
II. La irrenunciabilidad de la potestad disciplinaria.....	216
III. El principio <i>non bis in idem</i> en materia disciplinaria.....	224
IV. <i>Nullum crimen sine lege</i> (nueva definición de falta disciplinaria).....	234
V. Proporcionalidad de la sanción en relación con la falta.....	251
VI. Culpabilidad.....	265
VII. Derecho a la última palabra.....	281
VIII. Finalismo.....	287
IX. Igualdad.....	290
Bibliografía.....	291

**EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESPECIAL REFERENCIA AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO EN URUGUAY**

Introducción.....	295
I. El principio de igualdad y el artículo 8 de la Constitución de Uruguay.....	298
1. <i>La igualdad como principio general de derecho</i>	298
2. <i>La igualdad como regla de derecho</i>	302
II. La jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.....	302
1. <i>Comparación de situaciones</i>	303

	Pág.
2. <i>La comparación se realiza a efectos de determinar si las situaciones son iguales o desiguales</i>	306
3. <i>La igualdad de las situaciones debe ser probada por quien la alega</i>	315
4. <i>Cambio de paradigma: se compara la igualdad del trato, no de las situaciones</i>	323
5. <i>La comparación debe ser siempre entre personas sobre las que la Administración detente poder disciplinario</i>	330
6. <i>La comparación de situaciones incluye los antecedentes de los funcionarios</i>	333
7. <i>Comparación respecto a si se inicia o no procedimiento disciplinario</i>	335
8. <i>Principio de igualdad y precedente</i>	337
9. <i>Principio de igualdad y proporcionalidad de la falta en relación con la sanción</i>	340
10. <i>Tendencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a no examinar el vicio de violación del principio de igualdad aunque se alegue</i>	345
III. <i>Valoración de la jurisprudencia</i>	346
1. <i>Sobre la comparación de situaciones</i>	346
2. <i>Sobre que la comparación de situaciones se realiza para determinar si son iguales o desiguales</i>	347
3. <i>Sobre la prueba de la igualdad de la situación comparada</i> ..	347
4. <i>Sobre el cambio de paradigma: se comienza a hacer una comparación del trato y no de las situaciones</i>	348
5. <i>Sobre que la comparación debe ser siempre entre personas sobre las que la Administración detente poder disciplinario</i> ..	350
6. <i>Sobre la comparación de los antecedentes de los funcionarios</i>	350
7. <i>Sobre la comparación respecto a si se inicia o no procedimiento disciplinario</i>	351
8. <i>Sobre la relación entre el principio de igualdad y el precedente</i>	351
9. <i>Sobre el principio de igualdad y la falta de proporción entre la sanción y la falta</i>	354
10. <i>Sobre la tendencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a no examinar el vicio de violación del principio de igualdad aunque se alegue</i>	356
11. <i>Consideraciones finales</i>	357
IV. <i>Conclusiones</i>	360
Bibliografía.....	361

	Pág.
HISTORIAS DISCIPLINARIAS	
SETENTA Y SIETE CASOS DE VERDAD	
.....	363
I. Sobre el principio <i>non bis in idem</i>	364
1. Sobre la necesidad de que se trate de los mismos hechos	364
MIS MAESTROS BRITO Y MARTINS	365
EL PROFESOR VIOLENTO	366
LA MUERTE DEL COMANDO	367
LA FUNCIONARIA QUE FALTABA	369
EL ABOGADO CONTUMAZ	370
EL MISMO HECHO	371
2. Sobre la necesidad de que exista doble sanción	371
EL DENTISTA ÑOQUI	372
ESTÚPIDA	373
EL TAPABOCAS	374
LAS OCHO HORAS	375
3. Sobre la acumulación de responsabilidades disciplinaria y civil	375
TE SANCIONO Y TE DEMANDO: RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA	376
EL GERENTE DE LA COOPERATIVA	377
DEVOLVÉ LA PRIMA	378
4. Sobre la posibilidad de imponer más de una sanción	379
TRASLADADO	379
II. Sobre que la falta de servicio excluye la falta personal	380
LOS ENSAYOS DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA (1)	380
EL DIRECTOR DE LA ESCUELA AGRARIA	381
LA ESFORZADA DIRECTORA RURAL	383
SANCIONADO POR EFICAZ	384
CAOS EN LA ADUANA (1)	386
LOS CHINOS (1)	387
III. Sobre el principio <i>nullum crimen, nulla poena sine lege</i>	387
1. No hay falta sin ley	387
LA EXTRADICIÓN DEL TORTURADOR	388
ESCÁNDALO EN LA BANCA DE QUINIELAS	390
EL CHOQUE	391
MENTIR NO ES DELITO	392
OPINAR DIFERENTE NO ES DELITO	392
VIGILANTE VIGILADO	393

	Pág.
2. <i>Sobre la indeterminación normativa de los deberes funcionales</i>	394
LA VECINA DEL CORACERO	394
3. <i>No hay sanción sin texto</i>	395
LICENCIA PAGA COMO SANCIÓN	395
TRASLADO COMO SANCIÓN.....	396
4. <i>Se deben imponer las sanciones previstas que se corresponden a las faltas también previstas en la norma</i>	397
EL INCIDENTE DEL PATIO VERDE	397
EL REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	398
NO ES DERECHO DISCIPLINARIO, PERO... ..	399
VOLVIÓ A PASAR	400
EL ÚLTIMO DÍA DEL AÑO.....	401
INTENCIONAL O CULPOSO	402
EL INGENIERO DE OSE.....	403
CAOS EN LA ADUANA (2).....	404
LA FALTA GRAVE.....	405
LA DISCUSIÓN	406
NO HAY SANCIÓN SIN LEY	407
EL DEUDOR.....	408
LA DIRECTORA DE HACIENDA DE LA INTENDENCIA (1).....	409
IV. <i>Sobre que la sanción debe ser proporcional a la falta</i>	409
1. <i>La medida de la sanción debe ser proporcional a la falta</i>	409
LA SENTENCIA QUE TODOS DEBERÍAMOS LEER: LA SÚPER COMPUTADORA.....	409
EL INCENDIO DE LA CASA DE SALUD.....	411
LA DIRECTORA DE HACIENDA DE LA INTENDENCIA (2): LA VERDADERA HISTORIA.....	412
LA DIRECTORA DE HACIENDA DE LA INTENDENCIA (3).....	413
COMO EN <i>LOS MISERABLES</i> DE VÍCTOR HUGO.....	414
EL CHOFER DE LA ESTAFADORA	415
EL GERENTE DE ANTEL	416
2. <i>Sobre desproporción e igualdad</i>	416
DESPROPORCIÓN E IGUALDAD	417
EL CURSO EN ESPAÑA.....	417
LA PROPINA	418
3. <i>Sobre el valor de los dictámenes</i>	418
LOS DICTÁMENES NO VINCULAN, PERO.....	419
4. <i>Sobre desproporción e igualdad y sobre el valor de los dictámenes</i>	420
EL INGENIERO DE ANTEL	420

	Pág.
EL FUGADO.....	421
V. Sobre el derecho de defensa.....	422
1. <i>Sobre la necesidad de que sea el sumariado el que tenga el derecho a la última palabra</i>	422
DE LA NECESIDAD DEL DERECHO A LA ÚLTIMA PALABRA.....	422
2. <i>Sobre el derecho a no declarar contra sí mismo</i>	423
VIAJE A LAS TERMAS.....	424
MENTIR NO ES DELITO: OTRA APLICACIÓN.....	425
3. <i>Sobre el no diligenciamiento de prueba pertinente solicitada por el sumariado</i>	425
LA MOMIA DE LAS PIEDRAS.....	425
4. <i>Sobre el control de la prueba por el sumariado</i>	426
ESCÁNDALO EN EL MINISTERIO (1).....	426
5. <i>Sobre que la omisión de vista previa ocasiona la nulidad del acto</i>	428
EL DÍA QUE MURIÓ EL VICEPRESIDENTE (1).....	428
VI. Sobre desviación de poder.....	429
ANULADO POR DESVIACIÓN DE PODER.....	429
SE DESCOMPUSO LA AMBULANCIA.....	431
VII. Sobre culpabilidad.....	432
EL INSTALADOR DE UTE.....	432
EL DIRECTOR DEL HOSPITAL.....	433
EL ERROR NO SE SANCIONA.....	433
EL DÍA QUE MURIÓ EL VICEPRESIDENTE (2).....	434
LA LIBRETA EQUIVOCADA.....	435
LA DECLARACIÓN DE HORAS.....	435
ACTO DE BUENA FE.....	436
LOS CHINOS (2).....	437
VIII. Sobre la presunción de inocencia.....	437
DEFENSOR DE DERECHOS.....	438
LA VECINA DEL CORACERO (1).....	439
SANCIONADO «POR LAS DUDAS».....	440
ESCÁNDALO EN EL MINISTERIO (2).....	441
LOS ENSAYOS DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA (2).....	441
Y NO HUBO FALTA.....	442

ANEXO DOCUMENTAL

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE LO CONTECIOSO ADMINISTRATIVO

..... 443

PRINCIPIO DE IGUALDAD

..... 445

HISTORIAS DISCIPLINARIAS

..... 563

**BORRADOR DE DECRETO REGLAMENTARIO
DEL CAPÍTULO VIII DE LA LEY 19.121**

..... 811

**CAPÍTULO VIII DEL TÍTULO II DE LA LEY 19.121
TÍTULO II DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA
CAPÍTULO VIII RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA**

..... 815

**BORRADOR DE CAPÍTULO
DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA**

..... 817